Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): JUAN EUGENIO SANCHEZ GIL
No. Identificación: CC3457894
Dirección: CRA 26M 50-40
Telefono: 3117083451
Correo: donjuan72@outlook.com
Ciudad: CALI
Número de Planilla: 8358539331

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	JUAN EUGENIO SANCHEZ GIL	**Número de Empleados**	1
Tipo y número de identificación	CC3457894	**Periodo de Cotización Salud**	mayo de 2022
Número de planilla	8358539331	**Periodo de Cotización Pensión**	mayo de 2022
Fecha pago	2022-05-02	**Número de Administradoras**	2
Número de autorización pago	58539331	**Total Pagado**	135500
Banco	1052	**Total Intereses de Mora**	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10500	1
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	125000	1

8358539331

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 3457894
APELLIDOS Y NOMBRES: JUAN EUGENIO SANCHEZ GIL

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS012		1000000	0	1000000	0	125000	0	0	0	10500	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
CAJA NACIONAL DE PREVISION

11 FEB 2003

RESOLUCION No. 02241 del 200

RADICADO Nº 14720/2002 .

Por la qual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia por vejez.

LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, y en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el(a) señor(a) SANCHEZ GIL JUAN EUGENIO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 3457894 de COPACABANA(ANT.), solicita a esta Entidad el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia por vejez radicada bajo el Nº 14720 de fecha 09 de mayo de 2002.

Que el artículo 36 de la ley 100/93 establece:

"REGIMEN DE TRANSICION. : La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el Sistema tengan treinta y cinco (35) o mas años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o mas años de edad si son hombres, o quince (15) o mas años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la presente ley.

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Indice de Precios al Consumidor según certificación expedida por el DANE."

Que el(a) peticionario(a) aportó para la pensión los siguientes tiempos:

ENTIDAD	DESDE	HASTA	D I A S DEDUC	LABORAD
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAM	19720719	20011230	0	10602
			0	10602

Que laboró un total de : 10602 dias, 1514 semanas.

Que nació el 08 de octubre de 1946 y cuenta con más de 55 años de edad.

11 FEB 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia por vejez DE SANCHEZ GIL JUAN EUGENIO

++

Que el último cargo desempeñado por el peticionario fue el de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 3020 GRADO 9.

Que adquirió el status juridico el 08 de octubre de 2001.

Que la liquidación se efectúa con el 75% del promedio de lo devengado sobre el salario promedio de 7 años 9 meses, conforme a lo establecido en el articulo 36 de la Ley 100/93, , y sentencia 168 del 20 de abril de 1995 de la Corte Constitucional, entre el 01 de abril de 1994 y el 30 de diciembre de 2001 , asi:

F A C T O R E S	I.P.C	PROMEDIO MENSUAL	PROMEDIO ACTUAL(IPC)	PROPORCION POR AÑO
1994 ASIGNACION BASICA	22.59	$ 364182.00		
BONIFICACION SERVIC.PRES		$ 10622.00		
(Promedio mensual de 270 dias)		$ 374804.00	1089098.58	105396.64
(Aplica: IPC94-IPC95-IPC96-IPC97-IPC98-IPC99-IPC00)				
1995 ASIGNACION BASICA	19.46	$ 429736.00		
BONIFICACION SERVIC.PRES		$ 12534.00		
(Promedio mensual de 360 dias)		$ 442270.00	1048323.73	135267.58
(Aplica: IPC95-IPC96-IPC97-IPC98-IPC99-IPC00)				
1996 ASIGNACION BASICA	21.63	$ 550322.00		
(Promedio mensual de 360 dias)		$ 550322.00	1091948.85	140896.63
(Aplica: IPC96-IPC97-IPC98-IPC99-IPC00)				
1997 ASIGNACION BASICA	17.68	$ 606667.00		
BONIFICACION SERVIC.PRES		$ 17694.42		
(Promedio mensual de 360 dias)		$ 624361.42	1018546.30	131425.33
(Aplica: IPC97-IPC98-IPC99-IPC00)				
1998 ASIGNACION BASICA	16.70	$ 820950.00		
BONIFICACION SERVIC.PRES		$ 21913.42		
(Promedio mensual de 360 dias)		$ 842863.42	1168420.75	150763.97
(Aplica: IPC98-IPC99-IPC00)				
1999 ASIGNACION BASICA	9.23	$ 951808.00		
BONIFICACION SERVIC.PRES		$ 27761.08		
(Promedio mensual de 360 dias)		$ 979569.08	1163606.85	150142.82
(Aplica: IPC99-IPC00)				
2000 ASIGNACION BASICA	8.75	$ 1039661.00		
BONIFICACION SERVIC.PRES		$ 30323.42		
(Promedio mensual de 360 dias)		$ 1069984.42	1163608.06	150142.98
(Aplica: IPC00)				

17 FEB 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia por vejez DE SANCHEZ GIL JUAN EUGENIO

++

2001	ASIGNACION BASICA	7.65	$ 1099271.50		
	BONIFICACION SERVIC.PRES		$ 31960.92		
	(Promedio mensual de 360 dias)		$ 1131232.42	1131232.42	145965.47
	(No aplica IPC)				
				T O T A L =	$ 1,110,001.42

I.P.C. --> 1994:22.59 1995:19.46 1996:21.63 1997:17.68 1998:16.70
1999: 9.23 2000: 8.75

Pension : ($1,110,001.42 X 75%) = $832,501.07

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON 7/100 M/CTE .

DISTRIBUCION A CARGO :	DED.	DIAS
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL	O	10602
		10602

PROPORCION A CARGO :	VALOR-CUOTA
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL	$ 832,501.07
	$ 832,501.07

Efectiva a partir del 01 de enero de 2002.
Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 art. 36, Dcto 1158/94, Dcto 01/84..

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor del(a) señor(a) SANCHEZ GIL JUAN EUGENIO ya identificado(a), de una pensión mensual vitalicia por vejez, en cuantia de ($832,501.07) OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON 7/100 M/CTE efectiva a partir del 01 de enero de 2002 . El peticionario debe demostrar retiro definitivo del servicio en los términos previstos por la Ley, para el disfrute de esta pensión.

ARTICULO SEGUNDO: El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional pagará al interesado la suma a que se refiere el articulo anterior, con los reajustes correspondientes, previas las deducciones ordenadas por la ley con observancia del turno respectivo.

ARTICULO TERCERO: Esta pensión estará a cargo de:

E N T I D A D	DIAS	VALOR-CUOTA
FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL	10602	$ 832,501.07
		$ 832,501.07

11 FEB 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia por vejez DE SANCHEZ GIL JUAN EUGENIO

++

ARTICULO CUARTO : La presente pensión estará sujeta a todas las incompatibilidades legales.

ARTICULO QUINTO : Notifíquese al INTERESADO haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente providencia, puede interponer por escrito el recurso de Reposición ante la Subdirección General de Prestaciones Económicas o subsidiariamente el de Apelación ante la Dirección General. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO MIGUEL CARO ROJAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Sustanció: MARTA OLAYA RODRIGUEZ
MAOL - P1 - 30/01/2003£¥

Caja Nacional de Previsión Social
CAJANAL

CAP-PRO-083-V2

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número Identificación del Aportante / Pin Único: 3.457894

Valor a Pagar $: 135.500=

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 8358539331

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información:

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2022 Mes 05

```
AUT: 164 20220430 10:57 SC1135  LINEA  A
VR PAGADO:                    135,500.00
NOMBRE:COMPENSAR
CLAVE:8358539331                      0
ID:3457894
Fecha Aplicación:20220502   PIN:105747
Estimado cliente: Verifique los datos de
su pago. Después de retirarse de la
ventanilla no se aceptan reclamos.
```

ESTIMADO CLIENTE: LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

FORTECO S.A.

---

miplanilla.com

Identificación aportante: 3457894
Fecha liquidación: 29/04/2022 03:49 P. M.
Tipo de planilla: I
Número de planilla: 8358539331
Periodo liquidación: Mayo 2022

Fecha límite de pago	Valor a pagar
29/04/2022*	$ 135.500

Información de la planilla

ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	$ 10.500
EPS - Comfenalco valle E.P.S.	$ 125.000

Novedades reportadas

Mayo

Utilice su número de identificación como PIN
Solamente en los siguientes puntos:

Banco de Bogotá
Banco AV Villas
Banco de Occidente

Diligencie adicional de recaudo referencia:
- Número de cédula
- Periodo de pago
- Operador de información: miplanilla.com

3457894
(Cédula aportante, Nit número de identificación, Pin)
Periodo Pensión-Salud: 2022 - (05) MAYO

Aplica para transacciones en línea pagos ahorros y cuenta corriente. Costo de la transacción según tarifario de cada entidad financiera.

PIN para pago en otras entidades Periodo Pension - Salud: Mayo 2022

8358539331
(Número de planilla)

Puntos de pago el mismo día de generación del PIN: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Puntos Vía-Baloto, Metro, Jumbo, Red de Cajeros ATH, Almacenes Grupo éxito.
Puntos de pago al día siguiente de generación de PIN: Banco AV Villas y Red Coink.
Recuerde que si pagó sus aportes después de la hora de cierre de operaciones bancarias (3:00PM), un horario adicional o durante fines de semana o festivos. El pago se verá reflejado al siguiente día hábil.
Información importante. Con el objetivo de evitar inconsistencias le invitamos a confirmar la información reportada en la planilla antes de realizar el pago, recuerde que una vez pagada cualquier corrección deberá solicitarla directamente con su(s) Administradora(s).